

DOCUMENTO S/7231

Carta, de 1° de abril de 1966, dirigida al Secretario General por el representante del Paquistán

[*Texto original en inglés*]
[1° de abril de 1966]

Recordará que el 9 de marzo de 1966 informé verbalmente a Vuestra Excelencia acerca de la continuada ocupación por fuerzas indias, en violación del acuerdo de evacuación militar [S/6719/Add.5¹, anexo], de las tres zonas siguientes en el sector de Sialkot.

1) Una zona de aproximadamente 25 acres cerca de Charwa (mapa 43/L/15, coordenadas GR 044221);

2) Una zona de aproximadamente 4 *kanals*² cerca de Charwa (mapa 43/L/15, coordenadas GR 047209);

3) Una zona de aproximadamente 100 *kanals* (mapa 43/L/11, coordenadas 889189 y 891190).

El 5 de agosto de 1965, las precitadas zonas estaban en posesión *de facto* del Paquistán y, por lo tanto, deberían haber sido evacuadas por las tropas indias, en cumplimiento del acuerdo de evacuación militar y de la resolución 211 (1965) del Consejo de Seguridad, de 20 de septiembre de 1965.

El 9 de marzo de 1966, el Comandante en Jefe del Ejército del Paquistán señaló el incumplimiento del acuerdo de evacuación a la atención del General Chaudhuri, Jefe de Estado Mayor del Ejército indio,

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Primer Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1966.*
² Medida de superficie del Punjab: 1 *kanal* equivale a 625 metros cuadrados.

solicitando la evacuación de las zonas mencionadas. En su respuesta, de 16 de marzo de 1966, el Jefe de Estado Mayor del Ejército indio manifestó que las zonas de referencia pertenecían a la India y no estaban en posesión *de facto* del Pakistán con anterioridad a la guerra. El Gobierno del Paquistán rechaza la afirmación del Gobierno indio, que carece de todo fundamento, puesto que, como lo podrán confirmar los observadores de las Naciones Unidas, el 5 de agosto de 1965 no había indios en esas zonas.

En cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, señalo que la omisión por el Gobierno indio de evacuar las tres zonas mencionadas en el sector de Sialkot constituye una violación seria del acuerdo de evacuación militar concluido entre la India y el Paquistán en conformidad con la resolución 211 (1965) del Consejo de Seguridad, de 20 de septiembre de 1965. A juicio del Gobierno del Paquistán, la situación es grave. Cabe indicar que el Gobierno del Paquistán ha cumplido sin reservas con su parte del acuerdo de evacuación y espera que la India haga otro tanto sin más demoras, y sin reserva alguna.

Ruego tenga a bien distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ahmed ALI
Representante Permanente interino del Paquistán
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7233*

Carta, de 6 de abril de 1966, dirigida al Secretario General por el representante de la India

[*Texto original en inglés*]
[6 de abril de 1966]

Tengo el honor de hacer referencia a la carta, de fecha 1° de abril de 1966, que le dirigió el representante permanente interino del Paquistán ante las Naciones Unidas [S/7231].

En virtud del acuerdo de Tashkent [S/6179/Add.5, anexo], las fuerzas armadas de la India y el Paquistán debían retirarse a las posiciones que ocupaban antes del 5 de agosto de 1965. Esas retiradas fueron efectuadas. Según los términos del acuerdo entre el Jefe de Estado Mayor del Ejército de la India y el Comandante en Jefe del Ejército del Paquistán, toda duda relativa a las posiciones ocupadas al 5 de agosto de 1965 debía ser resuelta mediante negociaciones entre los comandantes locales. La superficie de las tres zonas en

* En este documento se han incorporado los documentos S/7233/Corr.1 y 2.

cuestión apenas suma unos 36 acres. Con todo, la cuestión fue examinada por los dos comandantes locales y a la luz de las conclusiones a las que llegaron de mutuo acuerdo ya se llevaron a cabo las rectificaciones necesarias de las posiciones.

Me sorprende que, contrariando el espíritu de la Declaración de Tashkent [S/7221, anexo], el representante del Paquistán haya tratado de sacar partido, con fines de propaganda, de esta cuestión relativamente poco importante.

Agradeceré se distribuya esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) G. PARTHASARATHI
Representante Permanente de la India
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7234*

Nota verbal, de 1° de abril de 1966, dirigida al Secretario General por el representante de Chile

[*Texto original en español*]
[6 de abril de 1966]

El Representante Permanente alerno de Chile ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente al Secre-

tario General de las Naciones Unidas y en relación con su atenta nota No. PO 230 SORH (1), del 29 de noviembre de 1965, tiene el honor de informarle lo siguiente:

* Publicado también bajo la signatura A/6297.